

## VERSIÓN LEY AÑO 2019

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE MINERIA	<b>PARTIDA</b>	17
<b>SERVICIO</b>	COMISION CHILENA DEL COBRE	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estudios</li> <li>- Informes de Mercado y Proyecciones</li> </ul>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Informes Semanales del Mercado del Cobre difundidos a usuarios Newsletter en forma oportuna en el año t respecto al total de Informes Semanales del Mercado del Cobre emitidos por Cochilco en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Informes Semanales del Mercado del Cobre difundidos a usuarios Newsletter en forma oportuna en el año t/N° total de Informes Semanales del Mercado del Cobre emitidos por Cochilco en el año t)*100</p>	100 % (53/53)*100	100 % (52/52)*100	100 % (52/52)*100	100 % (26/26)*100	100 % (52/52)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluación de inversiones y gestión de las empresas mineras del Estado.</li> <li>- Seguimientos de proyectos de inversión.</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de proyectos principales en ejecución con seguimiento en el año t respecto al total de proyectos principales en ejecución en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de proyectos principales en ejecución con seguimiento en el año t/N° de proyectos principales en ejecución en el año t)*100</p>	50.0 % (11.0/22.0)*100	70.0 % (14.0/20.0)*100	71.0 % (22.0/31.0)*100	0.0 % (0.0/24.0)*100	76.5 % (26.0/34.0)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalización de las empresas mineras del Estado</li> <li>- Auditorías a empresas mineras del Estado</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>3 Porcentaje de informes de auditorías a Empresas Mineras Estatales planificados y cerrados en el año t respecto a los programados en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de auditorías a Empresas Mineras Estatales Cerradas en el año t/N° de Auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo)*100</p>	100.0 % (15.0/15.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	100.0 % (16.0/16.0)*100	0.0 % (0.0/17.0)*100	100.0 % (18.0/18.0)*100	3
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalización de exportaciones del cobre y sus</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p>	<p>(N° de informes de fiscalización de las</p>	100.0 % (10.0/10.0)*	100.0 % (12.0/12.0)*	100.0 % (14.0/14.0)*	31.3 % (5.0/16.0)*1	100.0 % (18.0/18.0)*	4

subproductos -Fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos	4 Porcentaje de informes de fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos planificados y cerrados en el año t respecto a los programados en el Plan de Trabajo Anual vigente aprobado por el Consejo  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	exportaciones de cobre y sus subproductos cerrados en el año t/N° de informes de fiscalización programados en el Plan de Trabajo Anual vigente aprobado por el Consejo)*100	100	100	100	00	100	
•Fiscalización de inversión extranjera -Auditorías a los contratos de inversión extranjera	<u>Eficacia/Producto</u>  5 Porcentaje de empresas receptoras de inversión extranjera auditadas en el año t respecto del total de empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de empresas receptoras de Inversión Extranjera auditadas en el año t/N° de empresas de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año t)*100	26.1 % (6.0/23.0)*100	30.0 % (6.0/20.0)*100	30.0 % (6.0/20.0)*100	0.0 % (0.0/13.0)*100	66.7 % (6.0/9.0)*100	5

Notas:

1 El Informe Semanal del Cobre contiene los factores principales que afectaron el precio del cobre en la semana, resumidos de distintas fuentes relevantes y con la visión de experto en el tema que tiene la institución. Por ser útil, su oportuna difusión a través de la aplicación de consumo masivo como la Newsletter, es valorada. Se definió oportuna la difusión el último día hábil de la semana.

2 Proyecto Principal es aquel proyecto de inversión de Codelco cuya inversión total es superior o igual a US\$ 40 Millones. El seguimiento a éstos, consiste en una recolección y sistematización de la información enfocada en la verificación del cumplimiento de hitos principales, luego de ser recomendados por Cochilco y el Ministerio de Desarrollo Social.

Se compromete para el año 2019, realizar el 76,5% del denominador "N° de proyectos principales en ejecución en el año t" el cual se establece sobre los proyectos recomendados al 30 de Junio del 2019, ya que los proyectos recomendados después de esa fecha, en la mayoría de los casos, no alcanzan a desarrollarse de manera significativa para ser objeto de seguimiento. Los valores ingresados para calcular "meta 2019" son referenciales.

Los hitos son una forma de conocer el avance del proyecto y representan un logro, un punto, o un momento en el proyecto asociado a una actividad y que marca su inicio o término.

Un hito simboliza el haber conseguido un logro importante en el proyecto. Ejemplo de ello, es el término de la construcción de un túnel, la llegada de un equipo, la asignación de un contrato, el inicio de la producción, etc. En relación a lo anterior, la verificación del cumplimiento de los hitos principales implica además la evaluación del cumplimiento de los plazos y montos programados inicialmente para su ejecución y la evaluación del impacto de sus eventuales desviaciones en la ejecución del proyecto global, permitiéndonos inferir respecto de los resultados económicos asociados con su ejecución.

3 El N° de Auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas para el año vigente, se establece en el proceso de planificación anual desarrollado el último trimestre de cada año y formalizado a través del documento "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre" aprobado por el Honorable Consejo y modificable en casos excepcionales por la misma autoridad. Dado lo anterior, se podría modificar el número de auditorías a realizar durante el período 2019

Cabe señalar que dentro de las 18 auditorías comprometidas para el período 2019, se consideran 5 seguimientos al cumplimiento de compromisos adquiridos por parte del auditado en auditorías efectuadas previamente por esta Comisión Chilena del Cobre.

4 El objetivo del presente indicador, es medir el cumplimiento del compromiso de fortalecimiento de la función fiscalizadora de Cochilco respecto de las exportaciones de cobre y sus subproductos, establecido como una de las prioridades tanto a nivel de Compromiso de Gobierno como asociado a la implementación de la Reforma Tributaria. Específicamente, esta función contempla fiscalizar el valor comercial (antes valor líquido de retorno - VLR) y el valor de mercado de las exportaciones de cobre y sus subproductos, tanto de las empresas mineras públicas como privadas. Esta función, entre otras, considera la realización de distintas actividades cuyos resultados quedan plasmados en los respectivos informes de fiscalización.

El proceso de planificación anual de dichas actividades es desarrollado durante el último trimestre de cada año y formalizado a través del documento "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre" aprobado por el Honorable Consejo y modificable en casos excepcionales por la misma autoridad.

Cabe señalar que dentro de los 18 informes de fiscalización comprometidos para el período 2019, se consideran 2 seguimientos.

Valor de mercado: el objetivo es revisar que las condiciones y valores de cada exportación correspondan a los vigentes en el mercado internacional, con el fin de identificar eventuales sub o sobre valuación de los ingresos de los exportadores por concepto de estas exportaciones y, por ende, su impacto en las bases imponibles de los impuestos directos (impuesto a la renta e impuesto específico a la actividad minera).

Valor Comercial: el objetivo es revisar que las exportaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a los valores y condiciones contratados, contrastando dicha información con los antecedentes efectivos que sustentan a las mismas (facturas, seguros, cargos estiba/desestiba, documentos de embarque, certificados de análisis de peso, humedad, químicos, etc.).

5 Las empresas receptoras de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas corresponden a aquellas que tuvieron una inversión anual igual o superior a US\$ 1 millón en alguno de los años dentro del período 2015 al 2017 (de acuerdo a la información proporcionada por la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera - ex Comité de Inversiones Extranjeras) y que no presenten auditorías en los períodos 2016, 2017 y 2018. Todo lo anterior, supeditado a que las funciones de esta Institución no se vean afectadas con la reciente derogación del D.L. N° 600 u otras disposiciones o reglamentación que pudiere surgir en adelante al respecto.

El listado de las 9 empresas receptoras de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas en el año 2019:

1. Antofagasta Gold Chile SpA.
2. Inversiones SC Sierra Gorda Ltda.
3. Minera Antucoya
4. Minera Frontera del Oro SCM
5. Minera Inmet Chile S.A.
6. Quadra FNX Holding Chile Ltda.
7. Santiago Metals Limitada
8. Sociedad Contractual Minera Eton Chile
9. Sociedad Minera El Corazón Ltda

El denominador de este indicador (empresas receptoras de inversión extranjera susceptibles de ser auditadas) corresponde a aquellas empresas nacionales que en alguno de los períodos T-2, T-3 o T-4 recibieron aportes anuales iguales o superiores a US\$ 1 millón (alguno de los años dentro del período indicado) ingresados al país al amparo del derogado D.L. N° 600. Adicionalmente, este criterio considera que dichas empresas no hayan sido auditadas por Cochilco en los últimos 3 años (T-1, T-2 y T-3).

La información base para este análisis se obtiene anualmente de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) y su tendencia a la baja obedece a la derogación del D.L. N° 600 - a contar del 1° de enero de 2016 ? donde a la fecha únicamente está ingresando inversión al amparo de aquellos contratos que fueron suscritos previo a la derogación del Decreto pero que aún se encuentran vigentes. Esta situación conllevará a que en un futuro cercano este indicador deba ser reformulado a causa de la inevitable disminución del universo auditable.